



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 18 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 020-DEFP-FISI-UNAP-2021, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos Gonzalez Aspajo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2021-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP y el Art. 42 Inciso c) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2021-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

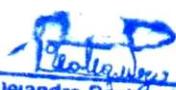
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	71091161	CARBAJAL COMETIVOS, AGUSTIN ANIBAL	Reingreso Regular 2021-I
02	71839511	FERNANDEZMESTANZA, ALEXIS HERNAN	Reingreso Regular 2021-I
03	72553901	AGUIRRE URIONA, LEONARDO GABRIEL	Reingreso Regular 2021-I
04	46683166	SANGAMA BAOS, ROYLER EDUARDO	Reingreso Regular 2021-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto Garcia Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Reátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

